

Jueves, 10 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Cobertura del cargo de Juez/a de Paz sustituto/a.

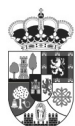
Que por esta Alcaldía se pone en conocimiento la apertura del plazo y procedimiento para proceder a la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto/a de esta localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el BOP de Cáceres, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, por aplicación supletoria del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
4. Declaración Jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.



Jueves, 10 de junio de 2021

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://gargantilla.sedelectronica.es>

Lo que se publica para general conocimiento.

Gargantilla, 7 de junio de 2021

Dolores Peña Carril

ALCALDESA-PRESIDENTA

